



PROCESO	CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MEZA C.C. 72.436.859
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2022 00814 00.

**Informe secretarial:** Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, el cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, a fin de impartir el trámite correspondiente. Sírvase proveer.

Soledad, enero 26 de 2023.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.**

Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en el presente caso se está solicitando la Anulación del registro civil, debido a que el señor VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MEZA cuenta con doble registro y tal como lo establece el numeral 2º del artículo 22 del C.G.P., resulta competente para su trámite el Juez de Familia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL instaurada por el señor VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MEZA

**Segundo: DECRETAR** la apertura del periodo probatorio, teniéndose como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

**Tercero: IMPRIMIR** el trámite al presente proceso de jurisdicción voluntaria, art 577 y ss CGP.

**Cuarto: RECONOCER** personería para actuar como representante del demandante al Dr. IGNACIO LÓPEZ JULIAO, identificado con la C.C. No. 8.685.560 y portador de la tarjeta profesional No. 127.651 del C.S.J, para lo fines del poder conferido.

**Quinto: OFICIAR** a la Notaría Única de Chibolo, Magdalena a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismos, etc) allegados para la expedición del Registro civil de Nacimiento con indicativo serial N° 0021416678, NIUP 85111770820, a nombre de VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MEZA.

**Sexto: OFICIAR** a la Notaría Única de Magangué, Bolívar a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismos, etc) allegados para la expedición del Registro civil de Nacimiento con indicativo serial N° 0027466267, NIUP 85111764862, a nombre de VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MEZA.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Palacio de Justicia – Primer Piso  
Calle 20, Carrera 21 esquina  
Soledad – Atlántico

SICGMA

**Séptimo: REQUERIR** a la parte activa de la demanda informe al correo del juzgado: [j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co) el buzón de notificaciones de la Notaría Única de Chibolo, Magdalena y de la Notaría Única de Magangué, Bolívar a fin de cumplir con el oficio ordenado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ  
LA JUEZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 30 de ENERO 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 010 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ